



11 DIC 1998

**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**



ACUERDO N° 26 DE 18 DIC 1998 199

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR EN EL ACUERDO
09 DE 1.998"

8.

*Francy Vinyo
Dic 23/98
2.09pm*



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 26 DE 1998 18 DIC 1998

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR EN EL ACUERDO 09 DE 1998"

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial lo regulado por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 09 de 1998, se reformó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali;

Que una de las modificaciones se hizo en el numeral uno del artículo 85, reduciendo el término de antelación para citaciones a funcionarios municipales, lo cual se encuentra establecido claramente en el artículo 38 de la Ley 136 de 1994;

Que se hace necesario atender lo normado en dicha Ley en cuanto a ese término para citaciones.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El numeral primero del artículo 85 del Acuerdo 06 de 1994, modificado por el Acuerdo 09 de 1998, quedará así:

ARTICULO OCHENTA Y CINCO : Las citaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de Secretarios de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo, Representantes Legales de Entidades Descentralizadas, Personero Municipal y Contralor Municipal, deberán hacerse con por lo menos cinco (5) días hábiles como mínimo de antelación al evento objeto de la citación.

En los demás casos las citaciones y/o invitaciones se harán con por lo menos tres (3) días calendario de antelación al evento que señale la Corporación.

Los demás numerales de este artículo se conservan iguales.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga la parte pertinente del artículo decimocuarto del Acuerdo 09 de 1998.

8.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR EN EL ACUERDO 09 DE 1991"

Dado en Santiago de Cali, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos
sesenta y ocho (1.998).

EL PRESIDENTE,



DIEGO ALBERTO RAMOS MONCAYO

EL SECRETARIO,



DIEGO SALAZAR SAA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 08 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Menor, el día 3 de diciembre de 1.998 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación del día 9 de diciembre de 1.998.

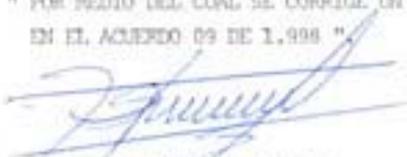


DIEGO SALAZAR SAA
Secretario General

Calí, 17 DIC 1998

Recibido en la fecha, vñ al Despacho del Señor Alcalde, el anterior:

ACUERDO No. 26 " POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR
EN EL ACUERDO 09 DE 1.998 "


FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL Y
CERTIFICACIONES (L.)

ALCALDIA

Calí, 18 DIC 1998

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO H. TORO LLOREDA
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Calí, 22 DIC 1998

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 181 el
anterior Acuerdo.


GLORIA BRAVO SANTACRUZ
ASESORA DE COMUNICACIONES-ALCALDIA